

Memoria del ejercicio 2013

Ayuntamiento de Huétor Tájar

2. Gestión indirecta de servicios públicos

Las competencias y los servicios que presta el AYUNTAMIENTO son:

a) Servicios obligatorios

El **AYUNTAMIENTO** presta los siguientes servicios obligatorios: alumbrado público, recogida y tratamiento de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, jardines y zonas verdes, cementerio, biblioteca, mercados, transporte público, protección civil y brigada de obras.

b) Servicios voluntarios

Como servicios complementarios, el **AYUNTAMIENTO** también presta, entre otros, los siguientes: guarderías, servicios deportivos e instalaciones deportivas.

La mayoría de estos servicios son prestados de manera directa por el **AYUNTAMIENTO**. No obstante, la limpieza viaria, así como el abastecimiento domiciliario de agua potable son prestados mediante concesión de servicios.

El abastecimiento de agua potable es prestado por la empresa Gestagua desde el año 2002, con una vigencia actual de concesión hasta el ejercicio 2026. La concesión comprende la utilización de bienes de propiedad municipal afectados a servicios públicos.

La recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos son realizados por la "Mancomunidad Municipios Ribera Baja del Genil, constituida por 4 ayuntamientos de la comarca. El Ayuntamiento cobra las tasas de recogida, aportando a la Mancomunidad el importe proporcional del coste del servicio en función del número de habitantes.

La gestión y recaudación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles tanto de naturaleza Rústica como Urbana, así como el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, se realiza por la Agencia Provincial de la Administración Tributaria de Granada, tanto en periodo voluntario como en periodo ejecutivo.

La gestión y recaudación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana, el impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras y el resto de Tasas y Precios públicos salvo la tasa por abastecimiento domiciliario de agua potable, Tasa por la prestación del servicio de Alcantarillado y la Tasa por la prestación del Servicio de recogida y tratamiento de residuos cuya recaudación en periodo voluntario se realiza por la empresa Gestagua que es la concesionaria de los mencionados servicios.